AUDIENCIA PUBLICA

Año fiscal 2023 sobre Desarrollo Comunitario y Necesidades de Vivienda y Reunión de Consulta para Reforma de plan de acción sustancial.

OFICINA DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CONDADO DE NASSAU

Miércoles, 25 de enero de 2023



BRUCE A. BLAKEMAN
NASSAU COUNTY EXECUTIVE

KEVIN J. CREAN
DIRECTOR OF COMMUNITY DEVELOPMENT

Consorcio Urbano del Condado de Nassau

- Comunidad beneficiaria conforme a los Programas Consolidados del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

- El Consorcio recibe anualmente asignaciones de fondos de los siguientes programas:

  - Community Development Block Grant Program (CDBG)
  - HOME Investment Partnerships Program (HOME)
  - Emergency Solutions Grant Program (ESG)

Plan consolidado de cinco años

La Ronda de Financiación del año fiscal 2023 es la cuarta del plan consolidado de cinco años actual presentado por el Condado de Nassau en 2020.

1º – Año Fiscal Federal 1999 – 2004
2º – Año Fiscal Federal 2005 – 2009
3º – Año Fiscal Federal 2010 – 2014
4º – Año Fiscal Federal 2015 – 2019
5º – Año Fiscal Federal 2020 – 2024

MUNICIPALIDADES MIEMBROS DEL CONSORCIO DEL CONDADO DE NASSAU

PUEBLOS (3)
Hempstead
North Hempstead
Oyster Bay

CIUDADES (2)
Glen Cove
Long Beach

VILLAS (24)

Bayville
Bellerose
Cedarhurst
East Rockaway
Farmingdale
Floral Park
Freeport
Great Neck Plaza
Hempstead
Island Park
Lynbrook
Malverne
Manorhaven
Massapequa Park
Mineola
New Hyde Park
Rockville Centre
Roslyn
Sea Cliff
South Floral Park
Stewart Manor
Valley Stream
Westbury
Williston Park

AUDIENCIA PUBLICA

Desarrollo Comunitario del año fiscal 2023 y Necesidades de Vivienda y Enmienda Sustancial Del Plan de Accion

Hoy comenzamos el proceso de participación pública para el desarrollo del

Plan de Acción Anual para el año fiscal federal 2023 y el Proceso de Consulta para el uso de los fondos de HOME-ARP

Perspectiva de la fórmula de financiación 2023

NACCED
National Association for County Community and Economic Development



El Congreso aprueba el Paquete Omnibus



En diciembre, el Congreso concretó la legislación del paquete presupuestario para el año fiscal (FY) 2023. El proyecto de ley omnibus incluye $58.2 mil millones para el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, $4.5 mil millones sobre los niveles de 2022. El comunicado es parte de una serie de resoluciones (CRs) que se han llevado a cabo durante 2022, luego del plazo original de fondos del 30 de septiembre. Poco después de su presentación, el Presidente Biden promulgó la ley.

En beneficio de NACCED, la legislación contiene varias cláusulas respaldadas por NACCED para programas de vivienda. El proyecto de ley incluye $12.3 mil millones para Planificación y Desarrollo Comunitario, un incremento de $2.3 mil millones sobre FY 2022, incluyendo $3.3 mil millones para las Subvenciones en bloque de Desarrollo Comunitario. Esto incluye $1.5 mil millones para el Programa HOME de Inversión que ha ayudado a preservar aproximadamente 1.35 millones para fines de viviendas asequibles. NACCED ansía continuar con la participación activa de sus miembros en 2023 para promover el incremento de viviendas y el respaldo federal al desarrollo comunitario.

Perspectiva de la fórmula de financiación 2023



El Congreso aprueba el Paquete Omnibus

El proyecto de ley Omnibus incluye:

$58.2 mil millones para el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
$4.5 mil millones de aumento sobre los niveles del año fiscal 2022.

$12.3 mil millones para planificación y Desarrollo comunitario
$2.3 mil millones de aumento sobre los niveles de año fiscal 2022.

Subvenciones en bloque de Desarrollo comunitario
$3.3 mil millones

Programas HOME de sociedades de inversión $1.5 mil millones

Fondos disponibles previstos para 2023

- **Programa CBDG - $13,493,564**
  - ***Supone financiamiento nivelado con el año 2022***
- **Programa HOME - $2,663,933**
  - ***Supone financiamiento nivelado con el año 2022***
- **Programa ESG - $1,940,403**
  - ***Supone financiamiento nivelado con el año 2022***

Actividades elegibles para recibir fondos de CDBG

La lista de actividades que reúnen los requisitos para recibir fondos del programa CDBG se encuentra en las regulaciones 24 CFR 570.201 – 206. Estas actividades incluyen:

570.201

- Adquisición de bienes raíces para un propósito eligible

  DEPENDERÁ DEL ANÁLISIS DE HUF RELACIONADO CON EL DERECHO DE EXPROPIACIÓN
- Uso de bienes raíces para un propósito elegible
- Instalaciones públicas y mejoras
- Actividades de limpieza
- Servicios públicos
- Pago de la porción no federal

Actividades elegibles para recibir fondos de CDBG

- 570.201 continuación
  - Finalización de renovación urbana
  - Reubicación
  - Servicios de vivienda
  - Construcción de vivienda
  - Asistencia a los propietarios
  - Asistencia a micro empresas
  - Asistencia técnica
  - Asistencia a instituciones de educación terciaria

Actividades elegibles de rehabilitación y preservación para recibir fondos de CDBG

- 570.202 Las actividades elegibles de rehabilitación y preservación incluyen:
  - Rehabilitación de residencias
  - Rehabilitación de comercios
  - Aplicación del Código
  - Preservación de lugares históricos
  - Renovación de edificios cerrados
  - Actividades relacionadas con la pintura en base a plomo

Desarrollo Económico Especial

- 570.203 Desarrollo económico especial
  - ✓ Asistencia directa a los negocios
  - ✓ Creación y/o retención de trabajos
    - ➢ Principalmente beneficia a personas de bajos a medios ingresos
  - ✓ Uso creativo de los fondos de CDBG

Cumplimiento con los Objetivos Nacionales

Todas las actividades del programa CDBG deben cumplir con uno de los tres objetivos generales nacionales del mismo:

- Beneficiar a personas de bajos a moderados ingresos
- Prevenir o eliminar barrios marginales y edificios dilapidados
- Asistir comunidades en estado de emergencia

Cumplimiento de los Objetivos Nacionales

Los límites de ingresos actuales entraron en vigencia en junio de 2022.

Los nuevos límites se distribuirán cuando se reciban.

Los cesionarios de CDBG deben usar los nuevos límites de ingresos para aprobar a un individuo o casa para recibir asistencia de CDBG.

Cronología de las actividades y metas de finalización

Con el fin de reducir el número de actividades pendientes, HUD requiere descripciones más detalladas, cronologías y fechas meta de finalización de los proyectos.

Se requiere incluir esta información en la solicitud de financiamiento.

Todo tipo de actividad que actualmente se encuentre marcada por HUD no recibirá fondos del 49º año del programa a menos que se haya presentado un detallado plan de remediación ante HUD.

Cronología de Planes de trabajo

Las solicitudes de fondos CDBG requieren reportes de status antes de financiar las actividades.

Toda municipalidad miembro de consorcio que no cumpla con la cronología de los objetivos de gastos para el 30 de junio, deberá enviar un plan de trabajo detallado diseñado para el cumplimiento del programa para junio 2024.

Actualizaciones del Censo 2020

La Oficina de Censo anunció que está retrasando la información de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) 2016-2020 hasta mediados a fines de marzo 2022.

Se les sugiere a los miembros del consorcio que utilicen los datos de ACS existentes para los fines de planificación las actividades de beneficios por áreas para el año fiscal 2023.

Programa HOME de Sociedades de Inversión

Capítulo II de la Ley Nacional Cranston-González sobre Vivienda Asequible de 1990

El Condado de Nassau es una jurisdicción participante según el programa HOME.

Actividades elegibles para el programa HOME

Las actividades que reúnen las condiciones para participar en el programa HOME se encuentran en las regulaciones de 24 CFR 92.205. Estas actividades incluyen:

- Incentivos para desarrollar y apoyar propiedad de vivienda y de alquiler asequibles
  - Adquisición
  - Nueva construcción
  - Reconstrucción
  - Rehabilitación de viviendas que no sean de lujo

Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

Énfasis en

- Evaluar el riesgo de actividades y proyectos
- Controlar el desempeño y cumplimiento
- Pautas más estrictas con respecto a la estratificación y evaluación de riesgos de los subsidios
- Como mínimo, evaluación de:
  - Condiciones de mercado del vecindario donde se encontrará el proyecto
  - Experiencia en desarrollo de viviendas y capacidad financiera del constructor
  - Compromiso financiero firme para el proyecto

Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

Fecha límite para finalizar los proyectos

- Todo proyecto que no se haya completado en un plazo de 4 años a partir de la fecha del compromiso, se considerará rescindido y deberá devolverse a HOME los fondos que haya invertido.

- Nuevos requisitos para garantizar el cumplimiento con las fechas de ocupación inicial de las unidades para alquiler.

Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

Fecha límite para finalizar los proyectos

- Aquellas unidades que se hayan adquirido, rehabilitado o construido con fondos de HOME con el propósito de adquisición, deberán venderse a un comprador que reúna las condiciones necesarias en un plazo de 9 meses de haber sido finalizadas.

- El Art. 92.254 ha sido enmendado para requerir lo siguiente:

De no haber contrato de venta ratificado con un comprador elegible para la vivienda en un plazo de 9 meses de haber sido construida o rehabilitada, la vivienda deberá alquilarse a un inquilino elegible de acuerdo con el Art. 92.252.

Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

Organizaciones para el Desarrollo de Viviendas Comunitarias

Requisitos de capacidad

- Para poder ser clasificada como CHDO, una organización debe tener personal **asalariado** con experiencia en el desarrollo de viviendas.
- No puede cumplirse con el requisito de "capacidad demostrada" por medio del uso de consultores y un plan para entrenar personal por medio de voluntarios o personas cuyos servicios son donados por otra organización.
- La Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau debe certificar que la organización cumple con la definición de tal y que tiene la capacidad de poseer, desarrollar o auspiciar viviendas cada vez que consigne fondos.

La vivienda elegible para HOME debe ser permanente o transitoria

- **Necesidad de vivienda para trabajadores, ancianos y discapacitados**

Se dará prioridad a proyectos que:

✓ Tengan como resultado un incremento en el número de unidades de propiedad privada o alquiler

✓ Se encuentren en áreas de alta oportunidad de acuerdo con los índices del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y en las áreas céntricas ya existentes.

✓ Tengan como resultado un incremento en el número de unidades a las que puedan acceder la población de discapacitados.

✓ Puedan demostrar un firme compromiso financiero de otras fuentes de financiación.

Criterio para el proceso de selección de HOME

Beneficios del programa

- Uso de otros fondos públicos y privados y el nivel de compromiso de otros fondos.
- El proyecto creará o mantendrá la asequibilidad y tendrá como resultado un incremento en la oportunidades de vivienda para los residentes del Condado de Nassau.
- Número de unidades que serán de fácil ingreso para discapacitados al final del proyecto propuesto.
- Cumplimiento con las pautas de elegibilidad de ingresos de los compradores del Condado de Nassau.
- Grado de beneficios para personas de bajos ingresos que derivará del proyecto propuesto.

Criterio para el proceso de selección de HOME

Diseño del proyecto

- Proximidad del proyecto a las estaciones de tren LIRR y/o a las paradas de autobús de Long Island Bus.
- Proximidad del proyecto al área céntrica y/o al Centro Comercial Central.
- Inclusión de rehabilitación ambiental o estándares de desarrollo ambientales que cumplan con pautas nacionales tales como LEED o Energy Star.
- Diseño del proyecto que incorpore:
  - Estándares nacionales de "Hogares Saludables".
  - Estándares de "visibilidad" para las personas con discapacidades físicas.
  - Cumplimiento con la Legislación de Brecha Digital – "Acceso de Banda Ancha.

Criterio para el proceso de selección de HOME

Alcance y apoyo a la comunidad

- Congruencia con la visión local y otros planes de desarrollo del vecindario.

- Propuestas que incluyan un plan de mercadeo de vivienda justa bien diseñado e implementado para la ocupación inicial y continua.

Criterio para el proceso de selección de HOME

Capacidad de organización

- Experiencia comprobada en el desarrollo de viviendas y capacidad de organización para abordar el proyecto propuesto.
- Capacidad financiera para finalizar el proyecto propuesto, incluyendo compromisos ya existentes de financiamiento.
- Preparación para proceder, incluyendo pruebas de tener control del sitio.
- Experiencia previa con el programa HOME y/u otros programas de subvención de vivienda publica.
- Solicitudes que estén completas y demuestren la capacidad de finalizar el proyecto en un plazo de 24 meses desde el momento de otorgada la subvención.

Programa de subvenciones Soluciones de Emergencia (ESG)

Regulación temporaria publicada el 5 de diciembre de 2011

"Los cambios fundamentales que reflejan el nuevo énfasis son la expansión del componente del programa para impedir la indigencia y la adición de un componente para el rápido otorgamiento de vivienda". – Regulación temporaria

Actividades elegibles para el programa ESG

- **Alcance:** Los fondos podrán cubrir costos relacionados con servicios esenciales para personas indigentes, incluyendo servicios del cuidado de la salud física y mental de emergencia, participación, gestión de casos y servicios para poblaciones especiales.
- **Albergue de emergencia:** Los fondos podrán usarse para renovar las instalaciones de albergues de emergencia, la gestión de dichas instalaciones, así como servicios para los residentes, incluyendo la gestión de casos, cuidado infantil, educación, asistencia con empleo y capacitación laboral, asesoramiento legal, salud mental, tratamiento por el abuso de sustancias, transporte y servicios para poblaciones especiales.
- **Prevención de indigencia y rápido otorgamiento de vivienda:** Ambos componentes financian servicios de reubicación en vivienda y estabilización, incluyendo tarifas para solicitar alquiler, depósitos en garantía, depósitos para servicios, último mes de renta, y actividades de búsqueda y ubicación de vivienda). Los fondos también podrán usarse para asistencia con el alquiler a corto o mediano plazo a aquellos que corren el riesgo de volverse indigentes o para hacer la transición a vivienda estable.
- **Sistema de información de indigentes (HMIS):** Los fondos podrán usarse para pagar los costos de contribuir información al sistema diseñado para la continuación de cuidados del área. Las actividades elegibles incluyen componentes informáticos, software o equipos, apoyo técnico, oficinas, salarios de empleados, costos de capacitación del personal y tarifas de participación.

Plan de Rescate HOME-American (HOME-ARP)
Financiación del Programa

- Los fondos fueron asignados según Título II de la ley Nacional de Vivienda Asequible de 1990 (*Title II of Cranston-Gonzalez National Affordable Housing Act*) (NAHA) –Estatuto del programa HOME
- A través del programa HOME se asignó a jurisdicciones que calificaban.
- Se le asignó al Condado de Nassau OCD $8,835,994

Fondos HOME –ARP

Fondos para ser empleados en asistencia a **personas sin hogar** y a toda otra **población vulnerable**:

- Proveer inversion de capital para viviendas de alquiler permanente
- Mejorar la cantidad de refugios para incluir refugios no congregados
- Proveer asistencia de alquiler basada en inquilinos, servicios de asistencia

Fondos HOME – ARP

Los fondos HOME-ARP podrán ser empleados en cuatro actividades seleccionadas:

- Construcción o Conservación de Viviendas Asequibles
- Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)
- Servicios de Asistencia, Servicios de Prevención de Indigencia, Servicios de asesoramiento sobre vivienda
- Adquisición y Desarrollo de Refugios no congregados

HOME–ARP Población calificada

1) Personas sin hogar (definición de la Ley McKinney 24 CFR 91.5)
2) Personas en riesgo de quedarse sin hogar

   (definición de la ley McKinney 24 CFR 91.5)
3) Huida/Intento de Huida por Violencia Domestica, Violencia en las Citas, Agresión Sexual, Acecho o Trata de Personas.
4) Otra población en donde la asistencia debe:

   •prevenir familias sin hogar; o

   •asistir a personas en riesgo mayor de inestabilidad de vivienda

      Veteranos & familias que tengan algún veterano y que cumplan algún aspecto de lo mencionado.

HOME–ARP Proceso de Consulta

- OCD organizará reuniones de partes interesadas con agencias locales, proveedores de viviendas, organizaciones sin fines de lucro y defensores con el objeto de desarrollar un plan para utilizar los fondos HOME-ARP en actividades que sean de gran impacto basados en las necesidades y recursos específicos del Condado.
- OCD continúa coordinando junto con otras jurisdicciones participantes de Long Island y el programa *Continuum of Care* HUD para evaluar las necesidades generales y faltas en las viviendas disponibles para la población calificada.
- El Plan se publicará como parte de una Enmienda Sustancial al Plan de Acción HUD del Condado del año fiscal 2021 que estará disponible para la opinión pública en las próximas semanas

Plan consolidado de cinco años

Proceso colaborativo que tiene el objetivo de identificar una visión unificada para actos de desarrollo comunitario a llevarse a cabo durante el periodo de cinco años.

Incluye:

1. Plan estratégico
   - Análisis de información y necesidades
   - Establece prioridades y metas para el período de cinco años
2. Plan de Vivienda Justa / Análisis de Impedimentos
3. Plan de acción anual
   - Actividad / Información del Proyecto Año 1

Plan consolidado de cinco años

La Ronda de Financiación del año fiscal 2023 es la tercera del plan consolidado de cinco años actual presentado por el Condado de Nassau en 2020.

Plan consolidado de cinco años

Necesidades de ALTA PRIORIDAD

Necesidades de vivienda

- Inquilino
  - Hogares pequeños – Ingresos muy bajos, bajos, y moderados
  - Hogares para ancianos – Ingresos muy bajos y bajos
- Propietario
  - Hogares pequeños y grandes – Ingresos moderados
- Vivienda para necesidades especiales
  - Ancianos y víctimas de violencia doméstica

Plan consolidado de cinco años

Prioridad de financiación

Vivienda

Solicitudes de financiación que tendrán los siguientes resultados:

- Nuevas viviendas de alquiler para hogares de muy bajos, bajos y medios ingresos ubicadas en áreas de alta oportunidad.
- Desarrollos que contemplen el transporte

Plan consolidado de cinco años

Prioridad de financiación

Vivienda

Las "áreas de alta oportunidad" son ciudades con:

1. Muy bajos índices de pobreza
2. Muy baja tasa de desempleo
3. Alta tasa de estudios terciarios terminados
4. Bajo porcentaje de población africano-americana e hispana
5. Escuelas públicas de alto desempeño
6. Bajo porcentaje de delitos
7. Acceso al transporte público

Plan consolidado de cinco años

Necesidades de ALTA PRIORIDAD

Necesidades de desarrollo comunitario

- Actos de dominio en relación a bienes inmuebles
- Limpieza de sitios contaminados
- Cumplimiento de los Códigos
- Mejoras a Centros para la Tercera Edad
- Parque e instalaciones recreativas
- Mejoras de calzadas y veredas

Plan consolidado de cinco años

Necesidades de ALTA PRIORIDAD

Necesidades de desarrollo comunitario CONTINUACIÓN

- Servicios públicos
- Servicios a ancianos
- Servicios de capacitación laboral
- Actividades relacionadas con la Vivienda Justa
- Asesoramiento a Inquilinos y Propietarios
- Asistencia a microempresas

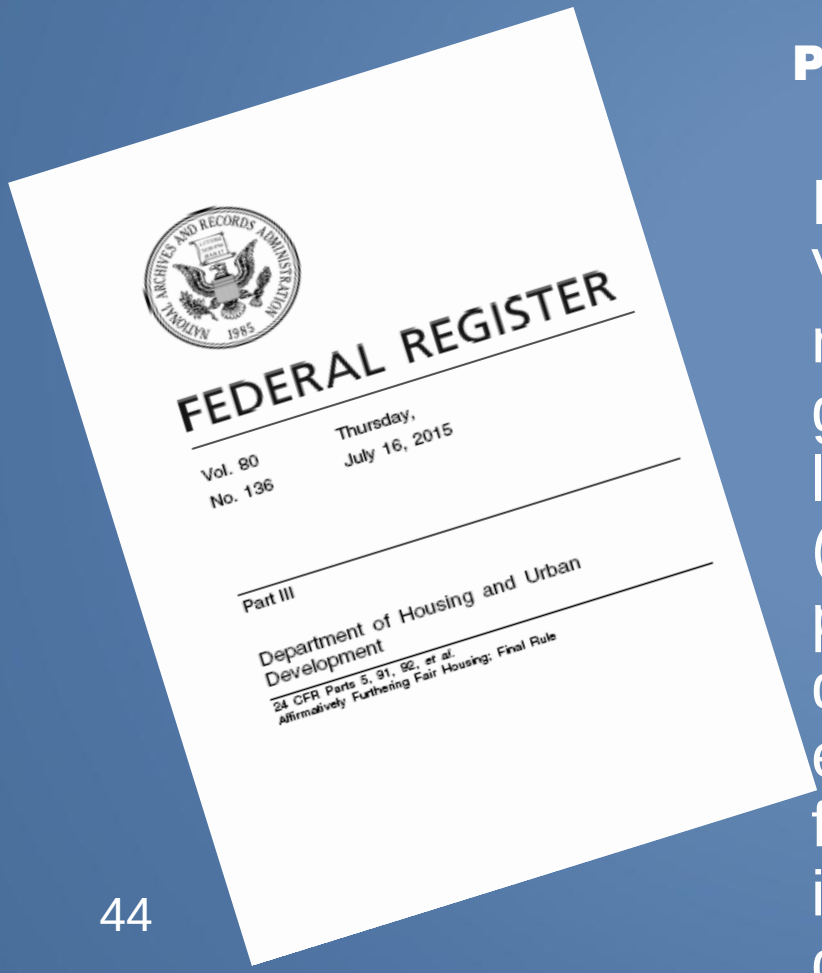
Vivienda Justa

- Los beneficiarios y contratistas tienen la responsabilidad de implementar sus proyectos en cumplimiento con toda ley y regulación local, estatal y federal relacionada con derechos civiles, vivienda justa y equidad de oportunidades.

- Se requiere que los beneficiarios y contratistas activamente hagan cumplir con las disposiciones de dichas leyes y regulaciones y que desarrollen estrategias para abordar los requisitos.

- Los beneficiarios y contratistas deben tomar pasos afirmativos para promulgar el acceso justo y equitativo a la vivienda sin importar la raza, color, religión, genero, edad, nacionalidad, discapacidad o situación familiar.

Medidas adicionales en relación con la Vivienda Justa


FEDERAL REGISTER

Vol. 80
No. 136

Thursday,
July 16, 2015

Part III

Department of Housing and Urban Development

24 CFR Parts 5, 91, 92, et al.
Affirmatively Furthering Fair Housing; Final Rule

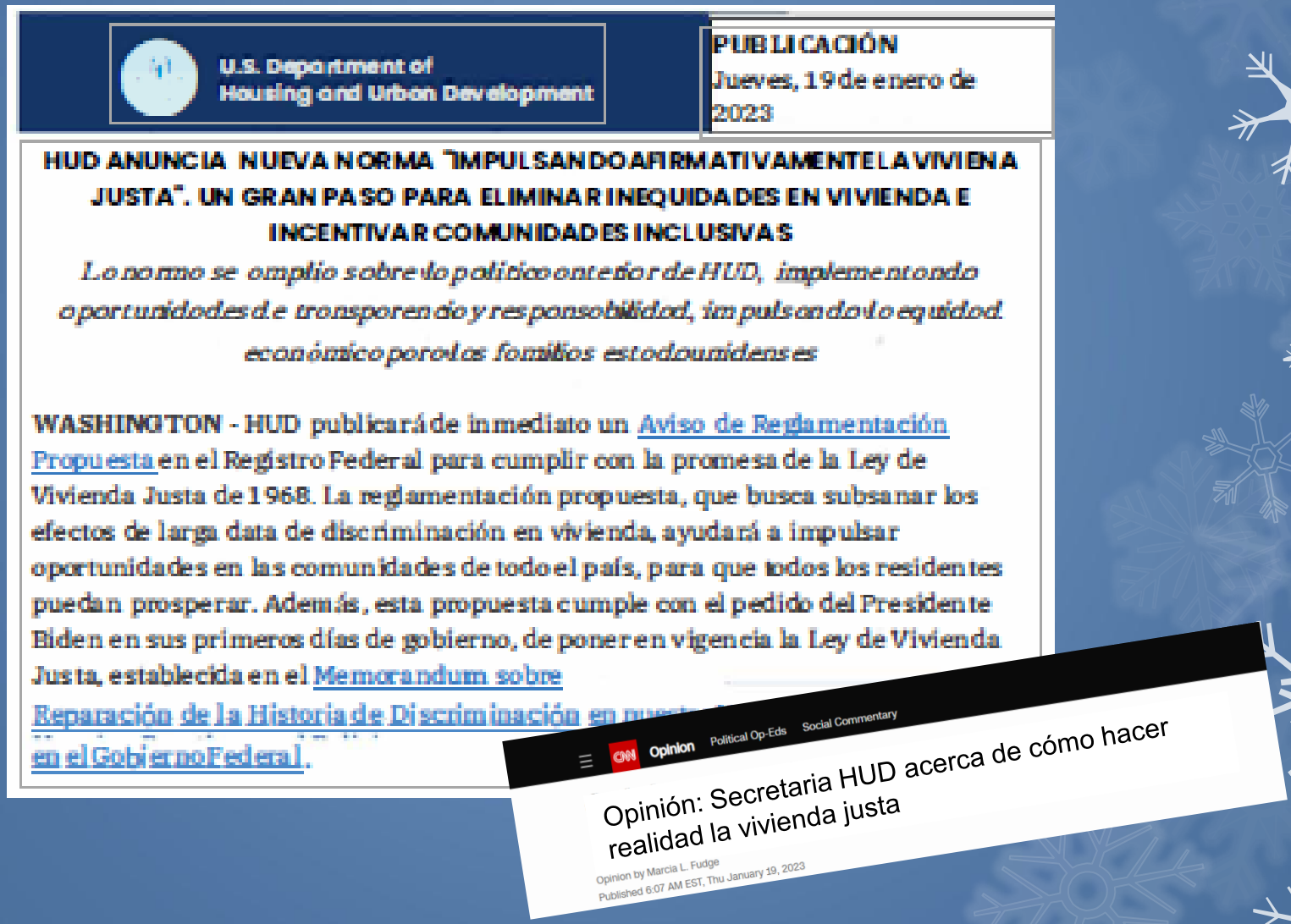
Publicadas el 16 de julio de 2015

Las medidas adicionales sobre Vivienda Justa establecen un marco laboral para que los gobiernos locales, los Estados y las agencias de vivienda publica (PHA) tomen pasos significativos para superar patrones históricos de segregación, promover la elección de vivienda justa y fomentar comunidades inclusivas libres de toda discriminación.

Medidas adicionales en relación con la Vivienda Justa

- Junio 2021 – Publicado en una regla final provisional para mejorar la implementación del requerimiento de medidas adicionales para Vivienda justa de la Ley de Vivienda Justa (AFFH)

Impulsando afirmativamente la Vivienda Justa



U.S. Department of Housing and Urban Development

PUBLICACIÓN
Jueves, 19 de enero de 2023

HUD ANUNCIA NUEVA NORMA "IMPULSANDO AFIRMATIVAMENTE LA VIVIENA JUSTA". UN GRAN PASO PARA ELIMINAR INEQUIDADES EN VIVIENDA E INCENTIVAR COMUNIDADES INCLUSIVAS

La norma se amplio sobre lo patrio ontedor de HUD, implementando oportunidades de transparencia y responsabilidad, impulsando lo equidad económico para los familias estadounidenses

WASHINGTON - HUD publicará de inmediato un Aviso de Reglamentación Propuesta en el Registro Federal para cumplir con la promesa de la Ley de Vivienda Justa de 1968. La reglamentación propuesta, que busca subsanar los efectos de larga data de discriminación en vivienda, ayudará a impulsar oportunidades en las comunidades de todo el país, para que todos los residentes puedan prosperar. Además, esta propuesta cumple con el pedido del Presidente Biden en sus primeros días de gobierno, de poner en vigencia la Ley de Vivienda Justa, establecida en el Memorandum sobre Reparación de la Historia de Discriminación en el Gobierno Federal.

CNN Opinion Political Op-Eds Social Commentary

Opinión: Secretaria HUD acerca de cómo hacer realidad la vivienda justa

Opinion by Marcia L. Fudge
Published 6:07 AM EST, Thu January 19, 2023

Impulsando afirmativamente la Vivienda justa

Enero 2023 – HUD anuncia que pronto publicará una “Anuncio de Proyecto de norma sobre impulsa afirmativo sobre Vivienda justa” que mejora la Norma de Vivienda justa de 2015.

El plan de igualdad deberà concretarse antes del Plan Consolidado de Cinco años.

Analisis de los impedimentos a la Vivienda Justa (AI)

En el año fiscal federal 2020, el Condado de Nassau presentó un nuevo Análisis de Impedimentos junto con el Plan Consolidado de cinco años.

En dicho análisis se identifican nueve impedimentos a la elección de vivienda justa en el Condado y se describen los pasos que se están tomando para sortear los obstáculos.

El AI se encuentra disponible en el sitio web de OCD

Vivienda Justa

Los formularios de solicitud de financiamiento de CDBG, HOME & ESG

están diseñados para juntar información relacionada con las Medidas Adicionales de Vivienda Justa

Vivienda Justa

Preguntas de la solicitud

La actividad propuesta…

1. **Apoya y promueve comunidades integradas y mejora los patrones de vida integrada?**
2. **Reduce las áreas de pobreza que tienen concentraciones raciales y étnicas?**
3. **Responde a las necesidades desproporcionadas ya identificadas de las personas amparadas por la Ley de Vivienda Justa?**
4. **Promueve y mantiene el cumplimiento con las leyes de derechos civiles y vivienda justa?**
5. **Aborda las disparidades en el acceso a recursos comunitarios clave que puedan proveer mayor movilidad y acceso a bienes vitales incluyendo oportunidades económicas, empleo, salud, transporte y educación de buena calidad?**

Artículo 3

- El Articulo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda de 1968 requiere que se otorgue en la mayor medida posible oportunidades de capacitación y empleo a personas de bajos y muy bajos recursos que residan en el área del proyecto, y que se otorguen contratos de trabajo relacionados con el proyecto por asuntos comerciales que brinden oportunidades económicas para personas de bajos y muy bajos ingresos que residan en el área del proyecto.

El artículo 3 se aplica a:

❖ Proyectos por los cuales la parte de HUD del costo del Proyecto excede $200.000; y

❖ Contractos y subcontratos adquiridos por proyectos por los cuales la parte de HUD o los costos del Proyecto excede $200,000

❖ Destinatarios cuyos proyectos no se ajustan al articulo 3 son persuadidos a cumplir con requisitos preferenciales del articulo 3.

Otros requisitos federales

- Ley Nacional de Políticas Ambientales (NEPA)
- Tasa de salarios Davis-Bacon
- Ley Uniforme de Asistencia con la Reubicación y Adquisición de Bienes Raíces.
- Regulaciones de HUD con respecto a la pintura en base a plomo.

Proceso de solicitud para el año fiscal 2023

La Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau ha adoptado un proceso de solicitud en línea organizado por



El enlace a las Solicitudes de Neighborly Grants

SE ESPERA QUE ESTE DISPONIBLE EL 26 DE ENERO EN EL SITIO WEB DE OCD:

https://www.nassaucountyny.gov/1524/Community-Development

Bajo el título “Spotlight”

Cronología de las actividades y Objetivos de finalización

Cronología para proyectos de construcción:

Fase	Fecha prevista de finalización
Arquitectura/Ingeniería	MM/AAAA
Fase de licitación	MM/AAAA
Fase de construcción	MM/AAAA
Fecha de finalización	MM/AAAA

- Toda solicitud que se presente sin esta información le será devuelta

Cronología de las actividades y Objetivos de finalizacións

Actividades de Servicios Públicos

La cronología del proyecto para actividades de servicios públicos será de dos años a partir del mes de setiembre del primer año de comienzo del proyecto.

Los saldos que queden por todo servicio público luego de transcurridos dos años podrán transferirse a otras actividades.*

(*Esto podrá requerir una enmienda del contrato.)

Proceso de solicitud del año 2023

- Las municipalidades deben fijar asambleas públicas antes de tomar decisiones de financiamiento.
- Reuniones previas a la presentación con miembros seleccionados del consorcio.
- Representantes de Desarrollo Comunitario se pondrán en contacto con ustedes para fijar una cita.

- ¡Es muy importante presentar las solicitudes de financiación a tiempo!

Proceso de solicitud

Solicitudes de servicios públicos:

Área de servicio local vs. del Condado

Para programas locales, la asignación de fondos mínima es de $4,000.00

Las áreas de servicio a nivel del Condado se evaluaran individualmente.

MUNICIPALIDADES MIEMBROS DEL CONSORCIO DEL CONDADO DE NASSAU

PUEBLOS
Hempstead
North Hempstead
Oyster Bay

CIUDADES
Glen Cove
Long Beach

VILLAS

Bayville
Bellerose
Cedarhurst
East Rockaway
Farmingdale
Floral Park
Freeport
Great Neck Plaza
Hempstead
Island Park
Lynbrook
Malverne
Manorhaven
Massapequa Park
Mineola
New Hyde Park
Rockville Centre
Roslyn
Sea Cliff
South Floral Park
Stewart Manor
Valley Stream
Westbury
Williston Park

Proceso de solicitud

Fechas importantes:

17 de marzo –	Presentación de solicitudes finales a OCD
6 de mayo –	Toma de decisiones finales y se espera que el Plan de Acción esté disponible para comentarios
14 de julio –	Presentación a HUD
1 de setiembre –	Fecha de comienzo del año 2023 del programa

Requisito de informes anuales

Fechas importantes:

15 de marzo y 15 de setiembre (Semestral)	—	Estándares Laborales Semestrales HUD 4710
15 de setiembre	—	Actividad de contratos y subcontratos HUD 2516
Al finalizer el proyecto	—	Informe sobre Cumplimiento Artículo 3
Regularmente	—	Informe sobre Evaluación del Desempeño Anual (CAPER)

Comentarios del público

Solicitamos comentarios del público con respecto a:

1. Necesidades de vivienda en el Condado de Nassau
2. Necesidades de desarrollo comunitario en el Condado de Nassau
3. Prioridades y necesidades específicas HOME-ARP para personas sin hogar

Comentarios del público

Se puede enviar comentarios por escrito a:

Terry Dukes, Subdirectora

TDukes@NassauCountyNY.gov

NC Office of Community Development

1 West Street – Suite 365

Mineola, NY 11501